**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A NIÑAS Y NIÑOS CHINTOLOLOS.**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| **Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016)** | Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos. |
| **Año de Creación** | 2016 |
| **Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)** | Existía un programa de apoyo llamado “Programa niñas y niños deportistas, héroes de barrio”. Su objetivo consistía en fomentar y motivar el desarrollo integral equitativo y sustentable de las y los niños en condiciones de muy alta marginalidad, a través de la transferencia monetaria, potenciando sus habilidades, destrezas y virtudes en el deporte, garantizando sus derechos individuales. Este sin embargo en los pasados ejercicios fiscales ya no fue desarrollado y se limitaba solo a algunas unidades territoriales, lo cual resultaba limitativo.  Por ello se establece implementar el presente programa que permita que niños, niñas y jóvenes puedan desarrollarse en alguna disciplina deportiva, que no cuenten con las condiciones económicas y se mantenga un seguimiento y acompañamiento. Aunado a contribuir a la convivencia social y familiar en aras de coadyuvar al rescate de tejido social.  Se benefició hasta 700 niñas, niños y jóvenes, de entre 06 a 19 años de edad de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2016, a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario y/o tutor o dispersión automática de pago.  El monto presupuestal que fue destinado consiste en $840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo a la Unidad Territorial en la que vivan y su clasificación según el Sistema de Información de Desarrollo Social del Distrito Federal. |
| **Problema central atendido por el Programa Social en 2016** | Falta de recursos por parte de los padres de familia para que sus hijos practiquen un deporte. |
| **Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016)** | Contribuir a la calidad de vida de niñas, niños y jóvenes de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación y talento en actividades físicas y deportivas, incluyendo aspectos como una vida saludable, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de sedentarismo y obesidad, integridad física y su integración comunitaria. Asimismo, evitar la deserción de la disciplina deportiva que practican por índole económica. |
| **Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016)** | Fomentar el ejercicio del derecho al deporte entre la infancia y las personas jóvenes de nuestra demarcación, como medida preventiva en el cuidado a la salud, que mejore su desarrollo físico, intelectual y su capacidad para integrarse en una vida en comunidad.  Garantizar el ejercicio del derecho al deporte por parte de niñas, niños y jóvenes que demuestren la práctica constante de alguna disciplina, evitando su deserción de estas actividades debido a factores de índole económica.  Contribuir a la economía de las familias chintololas para que nuestras niñas, niños y jóvenes deportistas cuenten con la posibilidad de trasportarse a sus actividades, comprar insumos para el desarrollo de sus actividades, entre otros factores que permitan su permanencia en los equipos que representan a nuestra demarcación en diversas competencias estatales y nacionales. Se garantizará el fomento a la equidad social y de género mediante una evaluación imparcial de los requisitos para poder ser beneficiario del programa. |
| **Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)** | Beneficiar hasta 700 niñas, niños y jóvenes de entre 06 y 19 años de edad de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2016. |
| **Área encargada de la operación del Programa Social en 2016** | Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte. |
| **Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016)** | El programa otorgó 700 becas a niñas, niños y jóvenes de la Delegación Azcapotzalco, a través de la entrega de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en dos ministraciones trimestrales de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) |
| **Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** | Eje Programático: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano problemáticas: 6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición;  Objetivo 5: Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.  Meta 1: Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.  Línea de acción 2: Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte |
| **Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)** | En relación al Programa Ciudadano de la Delegación Azcapotzalco, éste contempla, en sus 43 puntos, específicamente en el punto número 19, el cual menciona ampliar espacios deportivos para los jóvenes. Fomentar el deporte con torneos en Unidades Habitacionales y Colonias, Carreras, Maratones, Caminatas, y pugnar para revertir la privatización de los deportivos y los espacios públicos. |
| **Presupuesto del Programa Social en 2016** | a) Monto Total Autorizado. $$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.  b) Monto Unitario Anual por Beneficiario. $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| **Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016** | Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco y ser de nacionalidad mexicana |
| **Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017** | Ninguna |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

El área encargada de realizar la Evaluación Interna 2017 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento es la Dirección del Deporte adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social en Azcapotzalco.

Las funciones generales de la Dirección del Deporte son las siguientes:

Misión: Generar e implementar políticas públicas, planes, programas y acciones que promuevan el deporte e incentiven la activación física de todos los habitantes de la Demarcación.

Objetivo 1: Fomentar el deporte de forma continua garantizando el acceso de la población y promover la participación de la comunidad en eventos deportivos, actividades derivadas de programas sociales, así como de recreación en materia de deportes.

Funciones vinculadas al objetivo 1:

Autorizar el uso de espacios e instalaciones deportivas y recreativas a cargo de la Delegación.

Establecer las directrices y criterios para la correcta administración de todos los Centros Deportivos y Recreativos, con la finalidad de garantizar que los servicios y la atención a los usuarios se presten de forma eficiente, oportuna y con calidad.

Coordinar la elaboración e implementación de los programas de formación, capacitación y actualización del personal administrativo y profesionales de la educación física y deporte; instructores, monitores entrenadores y profesores, con la finalidad de garantizar la calidad de los servicios que se ofrecen en las instalaciones.

Coordinar la instalación del Comité Deportivo de la Demarcación, con la finalidad de reglamentar y hacer cumplir el buen uso de los espacios deportivos.

Establecer mecanismos e instrumentos para el control interno de las áreas a su cargo, así como evaluar y supervisar el funcionamiento de acciones para su mejora.

Proponer, diseñar y coordinar las campañas de difusión vinculadas a la promoción de eventos y actividades deportivas.

Garantizar que paralelamente al desarrollo de actividades deportivas se promueva la concientización de la comunidad sobre los beneficios sociales y de salud que implica la activación física y de práctica deportiva

Coordinar e implementar los programas y acciones de mantenimiento preventivo, correctivo, de conservación y de ampliación de las instalaciones deportivas.

Objetivo 2: Administrar y vigilar de manera permanente la gestión de los recursos presupuestales, los generados en las Instalaciones y Centros Deportivos.

Funciones vinculadas con el objetivo 2:

Establecer mecanismos e instrumentos para la captación y control interno de los Centros Generadores, que permita en el corto mediano y largo plazo el incremento de los ingresos autogenerados por el uso, aprovechamiento y/o enajenación de bienes del dominio público.

Administrar el uso correcto del Fondo Revolvente asigna a la Dirección del Deporte.

Implementar estrategias para resolver las deficiencias de control interno que detecte la Contraloría Interna y Entes Fiscalizadores.

Objetivo 3: Asegurar permanentemente la interrelación y colaboración con las organizaciones deportivas públicas y privadas que participen en los espacios deportivos.

Funciones vinculadas con el objetivo 3:

Representar a la Delegación en materia deportiva ante las diferentes Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Políticos Administrativos, instancias del Gobierno Federal, e Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones para mantener los lazos de correlación ya establecidos.

Establecer vínculos interinstitucionales con diferentes instancias de gobierno y privadas para el fomento del deporte competitivo y de alto rendimiento, así como la detección, desarrollo y promoción de talentos deportivos que en el mediano y largo plazo, permita la representación en competencia por parte de la Demarcación.

Asegurar la interrelación y colaboración con las organizaciones deportivas públicas y privadas que participen en los espacios públicos.

Perfiles de los integrantes del área que realiza la evaluación y sus funciones

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Sexo** | **Edad** | **Formación profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E (1)** | **Exclusivo M&E (2)** |
| Directora del Deporte | Femenino | 34 | Licenciatura en Derecho | Evaluar los programas sociales que opera la Subdirección de Fomento al Deporte, así como, las Jefaturas de Unidad Departamental de Fomento al Deporte. | No tiene experiencia | Participa en la operación del mismo, sin embargo la mayor parte corresponde a la Subdirección de Fomento al Deporte. |
| Enlace del deporte | Femenino | 34 | Licenciatura en Derecho | Aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |
| Auxiliar operativo | Femenino | 49 | Licenciatura en Derecho | Aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |
| Auxiliar operativo | Femenino | 43 | Bachillerato | Aplicar encuestas de satisfacción para los programas sociales que opera la subdirección | No tiene experiencia | No participa en la operación de los programas |

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

**II.2. Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

La ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del Programa de apoyo económico a niñas y niños Chintololos se muestra en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de análisis** |
| **Aplicación de encuestas de satisfacción durante los eventos en que se entregaron los componentes del Programa.** | 1 mes |
| **Procesamiento de las encuestas de satisfacción.** | 1mes |
| **Capacitación para la entrega del Informe de Evaluación.** | 3 días |
| **Recolección de insumos para el Informe de Evaluación.** | 1 mes |
| **Redacción del Informe de Evaluación** | 1 mes |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

Aunque es la primer etapa del programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos, ya que es un programa de nueva creación, se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**II.3.1. Información de Gabinete**

Las fuentes de información gabinete que se emplearán para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, son:

**A nivel internacional:**

|  |
| --- |
| - Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte. UNESCO |

**A nivel nacional**

- Ley General de Cultura Física y Deporte

- Ley General del Deporte.

- [Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342830&fecha=30/04/2014)

- [Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018](http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-para-Democratizar-la-Productividad-2013-2018.pdf)

- [Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018](http://historico.conade.gob.mx/documentos/conade/evaluaciones/evaluaciones/2013/ProgramaGobiernoCercanoModerno2013-2018.pdf)

- [Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad) 2013-2018](http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Programa-Nacional-para-la-Igualdad-de-Oportunidades-y-no-Discriminaci%C3%B3n-contra-las-Mujeres-2013-2018.pdf)

- INEGI, Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, por entidad federativa. 2016. CONADE

- Encuesta Inter censal 2015. INEGI.

- Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018. CONADE

**Para la Ciudad de México:**

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

- Ley de Salud del Distrito Federal

- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

- Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal

- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México

- Ley para prevenir la violencia en los espectáculos deportivos en el Distrito Federal

- Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal

- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Programa SaludARTE

- Programa Ponte al 100

- Programa Comunidades Recreativas

- Programa Actitud Activa

- Programa Estímulos Económicos a deportistas CDMX (Becas)

- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

- Documento de Trabajo Estadísticas Socio-demográficas Delegación: Azcapotzalco II Conteo de Población y Vivienda 2005 Censo de Población y Vivienda 2010 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

- Documento de Trabajo Estadísticas Socio-demográficas Delegación: Azcapotzalco. Censo de Población y Vivienda 2010. Encuesta Inter censal 2015.

**Para la Delegación Azcapotzalco:**

-Programa de Gobierno Delegacional de Azcapotzalco 2015-2018.

-Programa Ciudadano Azcapotzalco 2015-2018.

-Lineamientos para la Elaboración de Programas Sociales 2015.

-Lineamientos para la Elaboración Interna 2016 de los Programas Sociales 2015.

-Lineamientos para la Elaboración de Programas Sociales 2016.

-Lineamientos para la Elaboración Interna 2017 de los Programas Sociales 2016.

-Reglas de Operación del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos 2016.

-Padrón de Beneficiarios del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos 2016.

**De campo**

- Encuesta de satisfacción del programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos 2016. Muestreo aleatorio.

- Cuestionario de entrega de programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos 2016. Muestreo aleatorio.

**III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.1 Consistencia normativa y alineación con la Política Social de la Ciudad de México.**

**III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.**

Apego del diseño del programa de apoyo económico a niñas y niños Chintololos, mediante sus Reglas de Operación 2016, a las Leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Presupuesto y Gasto eficiente. | 102 | Fue presentado el Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos de la Delegación Azcapotzalco en la Primera Sesión Ordinaria 2016 del COPLADE, celebrada el 25 de enero del mismo, quedando aprobado con acuerdo número COPLADE/SO/I/04/2016. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 1 | Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 4 | El Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos está integrado por los principios de la política social al promover la equidad de género, el acceso de cualquier persona a la asistencia social, la transparencia en el manejo de los recursos púbicos, el acceso a la información pública, entre otros principios. Resguarda, trata y protege los datos personales de las personas beneficiarias. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Esta establecida en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos la prohibición de cualquier práctica discriminatoria, en el acceso y entrega de los beneficios que se otorgan de acuerdo a las características de la población beneficiaria. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Para ser beneficiaria o beneficiario del programa social las personas interesadas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Regla de Operación. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 34 | En las ROP 2016 del Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos: V. Difusión, Requisitos, Documentación y Procedimientos de Acceso, numeral V.4, punto 3 se establece:  “*En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa. Una vez que los solicitantes sean incorporados al Programa Social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes Reglas de Operación”.* |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 35 | La información general se encuentra publicada en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2016, número 125. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | 38 | En la ROP 2016 del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. VI. Procedimiento de Instrumentación, VI.1. Operación, séptimo párrafo, se establece: Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa de desarrollo social, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:  “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 Bis | La Delegación Azcapotzalco lleva a cabo diversos talleres y foros sobre la violencia de género, por lo que se invita a los beneficiarios del programa social a participar en los mismos, a través de las redes sociales de la delegación y/o anuncios colocados en lugares visibles. |
| Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal. | 3 | A través de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos, queda determinado las actividades, procedimientos de supervisión, control, así como de los instrumentos que se utilizarán, indicadores, sistema de información, coadyuvando con el área de Contraloría Interna, con la finalidad de vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas. |
| 128 | La Delegación Azcapotzalco cumple con la aplicación de los programas sociales a través de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social en Azcapotzalco |
| 134 | La Delegación Azcapotzalco implementa acciones para la promoción de actividades sociales en su territorio y establece vínculos interinstitucionales tendientes al desarrollo de programas y proyectos. |
| Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 | 21 | De acuerdo con lo establecido, el presupuesto será aplicado en base a las Reglas de Operación de los Programas Sociales y apegado a la ley de manera legal y con transparencia.  La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018, Artículo 30, considera los criterios de ejecución y objetivos, que serán base de la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, en conformidad con el Código Financiero para el Distrito Federal. En las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Niñas y niños chintololos se establece la forma en que será aplicado el presupuesto asignado al programa. |

Análisis de los Trece Principios de la Política Social establecido en el Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del Diseño del Programa** |
| **Universalidad** | Se atendió a la población de 100% contemplada en el programa, sin embargo, no se puede alcanzar la universalidad debido a que el número de niñas y niños es mayor al previsto en las Reglas de Operación del Programa. |
| **Igualdad** | El programa prioriza a las personas con escasos recursos y que vivan en una colonia, pueblo o barrio con bajo índice de desarrollo social. |
| **Equidad de género:** | Los Programas Sociales son de carácter universal, preservando la igualdad de género y se atendió por igual a niñas, niños y jóvenes que buscaron ingresar al programa. |
| **Equidad social:** | Los Programas Sociales son de carácter universal, preservando la igualdad de social y se atendió por igual a niñas, niños y jóvenes que buscaron ingresar al programa. |
| **Justicia distributiva** | El programa dio atención a las niñas, niños y jóvenes que ingresaron al programa de manera integral. |
| **Diversidad** | En apego a las reglas de operación del programa, el programa no tiene un carácter excluyente, sin embargo este tipo de apoyo es para niñas, niños y jóvenes que comprendan de los 6 a los 19 años. |
| **Integralidad** | El programa hace que los niños sigan participando en clases y en eventos deportivos realizados por la Dirección del Deporte. |
| **Territorialidad** | El programa no sólo se limitó a la entrega del apoyo económico, también, se vinculó con otras áreas de la delegación para poder realizar actividades deportivas en algunas Unidades Habitacionales; así como carreras o eventos deportivos. |
| **Exigibilidad** | De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, se integran los Mecanismos de Exigibilidad que garantizan el cumplimiento de los mismos, así como de la incorporación al programa. |
| **Participación** | La Regla de Operación del programa de desarrollo social, establece de manera clara las formas de participación social para las personas que estén interesadas en ser parte activa de la planeación, implementación, y evaluaciones del programa en cuestión, emitir opiniones o sugerencias sobre la percepción que tienen del programa. |
| **Transparencia** | Las Reglas de Operación del Programa y su respectivo padrón son públicos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Delegación Azcapotzalco y en el apartado de Transparencia, así como en la página del Sistema de Información sobre el Desarrollo Social (SIDESO |
| **Efectividad** | La evidencia de implementación de los distintos procesos del programa y posibles mejoras, está basada en los resultados de la evaluación interna que se realizará cada año. |
| **Protección de datos personales** | Los expedientes personales de las y los beneficiarios del programa se encuentran resguardados y protegidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte. |

**III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.**

Valoración de las Reglas de Operación 2016 del Programa apoyo económico a niñas y niños Chintololos respecto a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| **I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa** | Satisfactorio | Indica la dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo o entidad que es directamente responsable de la ejecución del Programa.  Indica la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa. |
| **II. Objetivos y Alcances** | Satisfactorio | Define lo que se busca alcanzar con el programa social y en qué medida.  Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.  Enuncia con base a qué Ley que responde el objetivo del programa.  Establece la población objetivo a quien va dirigido.  Señala el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.  Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse.  Especifica de manera parcial las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género, y lograr igualdad en la diversidad.  Establece la trascendencia y repercusión del programa social sobre el problema que atiende y/o derecho que busca garantizar.  Especifica que es un programa de transferencia monetaria. |
| **III. Metas Físicas** | Satisfactorio | Se beneficiaron a 700 niñas, niños y jóvenes, de entre 06 a 19 años de edad de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2016, a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario y/o tutor o dispersión automática de pago. |
| **IV. Programación Presupuestal** | Satisfactorio | Estipula el monto asignado en moneda nacional autorizado para el ejercicio fiscal 2016.  Indica el monto unitario por persona beneficiaria |
| **V. Requisitos y Procedimientos de Acceso** | Satisfactorio | Este apartado especifica con claridad hacia quien va dirigido el programa, la manera en el que se accede a él. Además de enumerar de forma clara la documentación que deben presentar los interesados en acceder al servicio. |
| **VI. Procedimientos de Instrumentación** | Satisfactorio | Indica todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar a la persona beneficiaria o derechohabiente la transferencia monetaria.  Señala la unidad administrativa responsable de la implementación del programa, sin embargo, no hace mayor énfasis en los tiempos en que cada una será realizada.  Indica que los datos personales de las personas beneficiarias serán resguardadas y administradas de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.  Señala que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.  Especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.  Señala las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa social.  Indica las unidades administrativas responsables de la supervisión y control del programa. |
| **VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana** | Satisfactorio | Indica cuáles son los procesos para interponer las quejas.  Indica las áreas de recepción, atención y seguimiento de las quejas, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y, en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan las personas beneficiarias.  Informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las beneficiarias podrán presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, al Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL y a la Contraloría General del Distrito Federal. |
| **VIII. Mecanismos de Exigibilidad** | Satisfactorio | Señala los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos del programa.  Indica los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.  Especifica textualmente que los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.  Indica que la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. |
| **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores** | Parcial | Indica que, tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.  Indica textualmente que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  Señala que la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la Dirección del Deporte.  -Indica las fuentes de información de gabinete y de campo que se emplearán para la evaluación.  No indica que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico.  Señala expresamente que se utilizarán instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa.  La matriz de indicadores no tiene lógica vertical.  La matriz de indicadores no tiene lógica horizontal.  Los indicadores no están correctamente diseñados.  No indica que los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, pero no señala el área o unidad responsable de realizarlo. |
| **X. Formas de Participación Social** | Satisfactorio | Indica la forma como participan en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social la población, de manera individual y/o colectiva.  Señala que la modalidad de participación social será a través de propuestas formuladas, tal como lo indica la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Participación Ciudadana.. |
| **XI. Articulación con Otros Programas Sociales** | Parcial | Establece que se articulará con otras acciones y programas de fomento al deporte, pero no especifica cuáles de ellas.  No menciona el nombre de la Unidad administrativa responsable de dichas acciones y programas. |

**III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México.**

Derechos sociales que contribuyen a garantizar el Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derecho Social**  **(incluyendo referente normativo)** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Art. 4.- “…Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.  Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal  Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano  Atiende 1) la exclusión, maltrato y discriminación; 2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos; 3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; 4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales; 5) la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia; 6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y 7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad | El Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos garantiza el derecho social a la práctica del deporte, mediante el estímulo a la práctica del mismo por parte de la administración delegacional, con una serie de acciones institucionales y programas que incentivan la participación activa de la comunidad en actividades deportivas.  Además la práctica del deporte, tiene entre sus objetivos evitar el sedentarismo, el padecimiento de daños en la salud como la obesidad, la diabetes, entre otros padecimientos que se acentúan en personas de alta vulnerabilidad social. | Sí, se encuentra en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de julio de 2016, número 125. |

**Alineación y contribución del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa**  **(General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional).** | **Alineación**  **(Eje, Área de oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de acción).** | **Justificación**  **(Descripción de los elementos que justifican esta alineación).** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016.** |
| **Programa General de Desarrollo Social 2013-2018.** | I. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Atiende:  1) la exclusión, maltrato y discriminación;  2) los daños a la salud asociados a ciertos padecimientos;  3) la calidad aún deficiente de la educación y la persistencia de inequidades en el acceso a la misma; 4) el insuficiente acceso a los servicios y bienes culturales;  5) la persistencia de diversos tipos y modalidades de violencia;  6) la inseguridad alimentaria y la malnutrición; y  7) las insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad.  Salud | Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. | Sí |

**III.2 Identificación y Diagnostico del Problema Social por el Programa Social.**

**Identificar y puntualizar el problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| **Problema social identificable.** | Niñas y niños deportistas que tengan bajos recursos para continuar con sus actividades deportivas |
| **Población que padece el problema.** | Niñas y niños de 6 a 19 años de edad |
| **Ubicación geográfica del problema.** | En las 111 unidades territoriales que comprenden la Delegación Azcapotzalco. |

Indicadores relacionados con el problema social establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente.** | **Indicador.** | **Resultado (de ser posible de los últimos tres levantamientos).** |
| Padrón de beneficiarios 2016 | Población atendida | En el ejercicio fiscal 2016 se benefició a 700 niñas y niños deportistas. |

Las condiciones socioeconómicas que enfrenta el país han incrementado la desigualdad y pobreza, lo cual lleva a mermar el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna.

Esta situación lleva a que el desarrollo de actividades académicas, culturales y deportivas se vean limitadas por la población en vulnerabilidad o en un grado de marginalidad, inclusive se pudieran generar problemáticas como el consumo de drogas, violencia, así como actividades delictivas.

Causas que originan el problema social y efectos producidos por el problema social.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Valoración** | **Justificación** |
| **Descripción del problema atendido por el Programa Social** | Satisfactorio | En las ROP 2016 del Programa se describe el problema que atiende el Programa de Apoyo Económico a niñas y niños chintololos, el cual consiste en apoyar a que niños, niñas y jóvenes que no cuentan con las condiciones económicas para que puedan desarrollarse en alguna disciplina deportiva. |
| **Datos estadísticos del Problema Social atendido** | Satisfactorio | En la ROP 2016 del Programa se menciona en el diagnóstico que En el caso de nuestra demarcación la población joven de 15 a 29 años es de 95,384, lo que representa el 23% del total de habitantes y 50, 446 niños entre seis y catorce años. Cifras que reflejan que las niñas, niños y jóvenes son un grupo población de atención prioritaria. Por lo cual el garantizar el acceso a derechos, como el deporte y la cultura, resulta nodal. Lo anterior también como factor de protección para la prevención de violencia, consumo de drogas o la posibilidad de que ante la falta de alternativas para su desarrollo caigan en la inactividad o acciones delictivas. |
| **Identificación del población que padece la problemática** | Satisfactorio | Se encuentra establecido en la Regla de Operación del Programa en el cual se establece que el programa va enfocado a población de 6 a 19 años dado que este grupo poblacional es donde inician la práctica de alguna disciplina deportiva y se presenta la edad para competir. Además de contribuir al desarrollo personal y comunitario. |
| **Ubicación geográfica del problema** | Satisfactorio | En la Regla de Operación del Programa se menciona que es nuestra demarcación, en la Delegación Azcapotzalco. |
| **Descripción de las causas del problema** | Satisfactorio | Las estimaciones de CONEVAL señalan que para el año 2010 en la Ciudad de México existían 2 millones 526 mil personas en situación de pobreza y 192 mil personas en pobreza extrema, por lo cual las niñas, niños y jóvenes son un grupo de población de atención prioritaria. |
| **Descripción de los efectos del problema** | Satisfactorio | De acuerdo a la encuesta de consumo alcohol y drogas en estudiantes 2012, realizada por el Instituto de Atención y Prevención de Adicciones, revela que el 63% de las y los jóvenes de secundaria han consumido alcohol alguna vez en su vida, mientras de que los que se encuentran en el nivel medio superior asciende a 86%. En el caso del consumo de drogas en el nivel secundaria es de 23.7% y 32.4% en nivel bachillerato |
| **Línea base** | No se incluyó | No está establecido en las Reglas de Operación del Programa. |

**III.3. Cobertura del Programa Social.**

Valorar si la atención es efectiva y si el programa está alcanzando su población objetiva y en que media.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones.** | **Descripción.** | **Datos estadísticos.** |
| **Potencial** | 69,500 niñas, niños y jóvenes que habitan en Azcapotzalco | 47.9% con respecto a la demás población |
| **Objetivo** | 1,500 niñas, niños y jóvenes que habitan en Azcapotzalco | 2.15% de la población de niñas, niños y jóvenes |
| **Atendida** | 700 niñas, niños y jóvenes, pertenecientes a colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco | 46.6% atendido respecto a la población objetivo |

Se distribuyó el presupuesto asignado al programa apoyo económico a niñas y niños chintololos a familias que buscaron ingresar al programa cumpliendo con los requisitos para su incorporación, de tal forma que la entrega de los recursos se dispersó entre las y los beneficiarios. La demanda del programa generó que se completará el padrón sin embargo, el porcentaje de cobertura del Programa apoyo económico a niñas y niños chintololos fue del 1.00% respecto a la población potencial.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2016.** | **Valoración.** | **Justificación.** |
| **Población Potencial** | **Descripción.** | 69,500 niñas, niños y jóvenes que habitan en Azcapotzalco | Parcial | No se describe claramente en la ROP 2016 del programa apoyo económico a niñas y niños chintololos en la demarcación que padecen el problema. |
| **Datos estadísticos.** | 47.9% con respecto a la demás población | Parcial |
| **Población Objetivo** | **Descripción.** | 1,500 niñas, niños y jóvenes que habitan en Azcapotzalco | Parcial | No se describe claramente en la ROP 2016 del programa apoyo económico a niñas y niños chintololos en la demarcación que padecen el problema |
| **Datos estadísticos.** | 2.15% de la población de niñas, niños y jóvenes | Parcial |
| **Población Atendida** | **Descripción.** | 700 niñas, niños y jóvenes, pertenecientes a colonias, pueblos y barrios de Azcapotzalco | Parcial | No se describe claramente en la ROP 2016 del programa apoyo económico a niñas y niños chintololos en la demarcación que padecen el problema |
| **Datos estadísticos.** | 46.6% atendido respecto a la población objetivo | Parcial |

**III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social Árbol del problema.**

**III.4.1. Árbol del Problema**.

Niñas y niños deportistas sin practicar

Pobreza.

Carencia económica.

Efectos

Negación a buscar herramientas y ayuda para crecer en el deporte

Baja participación de las o los niños en eventos deportivos

**Niñas, niños y jóvenes de la Delegación Azcapotzalco sin acceso a apoyos o becas para integrarse a actividades deportivas**

Problema

Varios miembros en la familia que mantener.

Tiempo completo en atención a la familia.

Apoyos institucionales nulos.

Falta del tiempo de los padres.

Causas

Fractura del núcleo familiar

**III. 4.2. Árbol de Objetivos**

Niñas y niños inscritos en un deporte

Fortalecimiento del ingreso económico

Apoyo económico

Fines

Afirmación para inscribir a niñas y niños en actividades deportivas

Alta participación de las y los niños deportistas

**Niñas, niños y jóvenes de la Delegación Azcapotzalco con acceso a apoyos o becas para integrarse a actividades deportivas**

Objetivo

Oportunidades llevar a los demás hjias o hijos a deportivos

Buscan ayuda para llevar a los pequeños deportistas a entrenamiento

Disposición de tiempo para acudir a clases .

Apoyo económicos institucionales.

Medios

**III.4.3. Árbol de acciones**

Niñas y niños inscritos en un deporte

Patrimonio sólido

Fortalecimiento del Ingreso familia.

Fin

Afirmación para inscribir a niñas y niños en actividades deportivas

Alta participación de las y los niños deportistas

**Niñas, niños y jóvenes de la delegación Azcapotzalco con acceso a apoyos o becas para integrarse a actividades deportivas.**

Objetivo

Buscan ayuda para llevar a los pequeños deportistas a entrenamiento

Oportunidades llevar a las demás hijas o hijos a deportivos

.

Disposición de tiempo para acudir a clases

Apoyo económicos institucionales.

Medios

Realización de eventos deportivos para la integración de todas y todos los niños chintololos.

Entrega de apoyos

Bienes, servicios

o actividades.

**III.4.4 Resumen Narrativo.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** |
| **Fin** | Apoyar a niños y niñas deportistas, a través de un estímulo económico |
| **Propósito** | Con este apoyo económico se pretende motivar y mantener a niños, niñas y adolescentes en la práctica de una disciplina deportiva |
| **Componentes** | Beneficiarios que recibieron la beca |
| **Actividades** | Emisión de la convocatoria Recepción de solicitudes. Elaborar Padrón de Beneficiarios Solicitar pago Seguimiento de las Actividades de cada Deportista  Apoyos |

**III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social.**

Matriz de indicadores propuesta de la Evaluación Interna 2017 del Programa de apoyo a niñas y niños chintololos

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de medida** | **Medios de verificación** | **Unidad Responsable** |
| **Fin** | Apoyar y contribuir a fortalecer el Deporte en las niñas y niños chintololos de familias en la Delegación Azcapotzalco. | Porcentaje niñas y niños que ingresan a alguna actividad deportiva | (niñas o niños beneficiarios del programa con una actividad deportiva/ niñas o niños beneficiarios del programa)\*100. | Eficacia | % | Padrón de las y los Beneficiarios del Programa apoyo económico a niñas y niños chintololos. | Subdirección de Fomento al Deporte |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Propósito** | Beneficiar a 700 niñas y niños de la Delegación Azcapotzalco con un apoyo por practicar algún deporte. | Porcentaje de niñas y niños beneficiarios del programa que reciben su apoyo por estar inscritos en una actividad deportiva | (Total de niñas y niños beneficiarios programados para recibir su apoyo en el periodo x/ Total de niñas y niños beneficiarios en el periodo x)\*100. | Eficacia | % | Padrón de las y los Beneficiarios del Programa apoyo económico a niñas y niños chintololos. | Subdirección de Fomento al Deporte |
| **Componentes** | 700 apoyos en dos ministraciones | Porcentaje de apoyos programados para las y los beneficiarios del programa apoyo económico a niñas y niños chintololos. | (Total de apoyos programados para las niñas y niños beneficiarias del programa apoyo económico a niñas y niños chintololos / Total de apoyos en existencia para las niñas y niños beneficiarias del programa)\*100. | Eficacia | % | Registros de apoyos programados de la J.U.D. de Fomento al Deporte. | J.U.D. de Fomento al Deporte |
| **Actividades** | Evaluar la satisfacción de las y los beneficiarios en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución programa | Cantidad de beneficiarios que se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | (Total de beneficiarios satisfechos con el procedimiento implementado en la ejecución del programa/ Total de beneficiarios en las demarcación)\* 100 | Eficacia | % | Encuestas | Dirección del deporte |

**Matriz de indicadores de las ROP 2016 del Programa de apoyo a niñas y niños chintololos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de medida** | **Medios de verificación** | **Unidad Responsable** |
| **Fin** | Apoyar a niños y niñas deportistas, a través de un estímulo económico | Número de beneficiarios | Beneficiarios | Cobertura | Personas | Padrón de beneficiarios | Dirección del Deporte |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Propósito** | Con este apoyo económico se pretende motivar y mantener a niños, niñas y adolescentes en la práctica de una disciplina deportiva. | Beneficiarios inscritos y Beneficiarios que permanecen al final del programa | Total de BF (beneficiarios al final del programa )\*100/BI (beneficiarios iniciales) | Eficacia. | % | Padrones y depósitos realizados a los beneficiarios que permanecen al final del programa | Dirección del Deporte |
| **Componentes** | Beneficiarios que recibieron la beca | Ministración de estímulo a beneficiarios | Total de niños y niñas deportistas que reciben el apoyo | Eficacia | Personas | Padrón de beneficiarios y pagos realizados. | Dirección del Deporte |
| **Actividades** | Emisión de la convocatoria Recepción de solicitudes. Elaborar Padrón de Beneficiarios Solicitar pago Seguimiento de las Actividades de cada Deportista | Apoyos recibidos por los beneficiarios | Total de niños y niñas deportistas que reciben el apoyo | Eficacia | Personas | Padrón de beneficiarios y pagos realizados. | Dirección del Deporte |

**III.4.6.Consistencia Interna del programa social (Lógica Vertical).**

Contrastar la Matriz de Indicadores de las ROP 2016 con la Matriz de Indicadores propuesta del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016.** | **Matriz de Indicadores Propuesta.** |
| **El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales.** | parcial | Satisfactorio | Realizar el apego a los objetivos y metas institucionales. |
| **Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente** | Parcial. | Satisfactorio | No se incluyen las suficientes actividades para la consecución de cada componente. |
| **Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.** | Parcial. | Satisfactorio | Falta agregar componentes. |
| **El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar el propósito y adecuarlo a las necesidades. |
| **El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes.** | Parcial | Satisfactorio |  |
| **El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.** | parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera de la ámbito del control del programa.** | Parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |
| **Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes** | parcial | Satisfactorio | Incluir otros supuestos. |

**III.4.7. Valoración del Diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016.** | **Matriz de Indicadores Propuesta.** |
| **Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |
| **Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |
| **Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |
| **Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.** | Parcial | Satisfactorio | Cambiar los indicadores propuestos. |

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.

B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.

C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.

D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.

E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Niñas y niños beneficiarios que afirman haber mejorado su calidad de vida al final del programa | Sí | Sí | No | No | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de apoyos entregados a las y los beneficiarios. | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de beneficiarios que se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | Sí | No | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de solicitantes que cubrieron con todos los requisitos. | Sí | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |
| Cantidad de solicitudes ingresadas por niña o niño para ingresar al programa | Sí | Sí | Sí | No | No | No | Reelaborar la Matriz de Indicadores del programa. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Porcentaje de niñas y niños de la Delegación Azcapotzalco que continúan en una actividad deportiva. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de apoyos programados para las y los beneficiarios del programa. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Porcentaje de solicitudes aceptadas de ingreso al programa. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Si |  |
| Porcentaje de expedientes completos de niñas y niños que son candidatos para ser acreedores del apoyo económico. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Si |  |

**III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2016.**

El 100% de las y los beneficiados recibieron su apoyo económico.

El 100% de las y los niños que fueron beneficiados con el programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos y se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa.

El 100% de actividades deportivas en donde estaban inscritos las y los niños beneficiados se llevaron a cabo de forma satisfactoria.

Resultados de la Encuesta de Satisfacción para el Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos.

1 ¿Cómo se enteró de este Programa?

Volante o cartel 20 % Vecinos o conocidos 70% Otro 10%

2. La información que le proporcionaron los promotores sociales de la delegación, fue:

a) Clara y completa 70%. b) Confusa e incompleta 30%.

3. El trato que le dieron al ingresar su solicitud en la delegación, fue:

Amable 82.42%. Respetuoso 15.38%. Indiferente 2.20%.

4. ¿La o el niño deportista realiza 2 ó más actividades deportivas?

Sí 20% No 80%

Resultados del Cuestionario de Entrega de Apoyos el Programa del apoyo económico a niñas y niños chintololos

1. ¿Recibió apoyo económico por parte del programa?

Sí 100%. No 0%.

2. ¿En qué lugar le fue entregado el apoyo?

En su domicilio 0%. En la oficina delegacional 100%.

3. ¿Está satisfecha de la forma que recibió el apoyo?

Sí 97.80%. No 2.20%.

4. ¿El apoyo que recibió corresponde con la difusión del programa?

Sí 97.80%. No 1.09%. No contestaron 1.11%.

5. ¿Lo condicionaron para recibir el apoyo?

Sí 0%. No 100%.

**III.4.8 Análisis de Involucrados.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo percibe el problema** | **Poder de influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Gobierno de la CDMX. | Poder Ejecutivo de la Ciudad de México. | Promover el Desarrollo Social en las 16 delegaciones de la CDMX. | El aumento en el sedentarismo en la población joven de la CDMX. | Alto. | Generar estrategias que permitan la práctica y el acceso al deporte entre la población de la CDMX. |
| Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX. | Dependencia del Gobierno de la CDMX. | Formular Programas para el Desarrollo Social de la CDMX. | Como una problemática que requiere de mayores recursos y suma de esfuerzos. | Alto. | Generar programas sociales que contribuyan a fortalecer los derechos de la población vulnerable. |
| Secretaría de Finanzas de la CDMX. | Dependencia del Gobierno de la CDMX. | Autorizar el presupuesto que se le asigna al Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. | El presupuesto asignado al programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento  se entrega en forma desfasada. | Alto. | Distribuir la asignación de recursos que corresponden a programas sociales de forma equitativa. |
| Delegación Azcapotzalco | Órgano Político-Administrativo de la CDMX. | Fomentar el ejercicio del derecho al deporte entre la infancia y jóvenes como medida preventiva en el cuidado de la salud […]”. | Existen deportistas de alto rendimiento que no cuentan con los recursos suficientes para la práctica deportiva de alto rendimiento. | Alto. | Que se autoricen y se cuente con el presupuesto necesario para implementar los programas sociales de la Delegación Azcapotzalco. |
| Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Azcapotzalco. | Área administrativa encargada del desarrollo social en la Delegación Azcapotzalco. | Implementar programas y acciones de desarrollo social con igualdad y equidad. |  | Alto. | Promover la acción colectiva para garantizar los derechos sociales de las personas que viven en la Delegación Azcapotzalco. |
| Dirección del Deporte. | Unidad administrativa cargada de supervisar y dar seguimiento a la ejecución y operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento | Que se cumpla las disposiciones de ejecución y operación del programa social. | Que no se cuenta con el presupuesto necesario para apoyar al mayor número de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco. | Alto | Disponer de un mayor presupuesto para apoyar a un mayor número de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco. |
| Subdirección de Fomento al Deporte | Unidad administrativa encargada de ejecutar y operar el programa social en cuestión. | Cumplir lo establecido en la Regla de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento | Que los deportistas de alto rendimiento de la demarcación no cuentan con los apoyos institucionales necesarios para la práctica deportiva de alto rendimiento | Alto. | Conformar el padrón de beneficiarios del programa social. |
| J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte. | Unidad administrativa encargada de dar seguimiento, y atención a las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social, así como la ejecución del programa social | Vigilar que se cumpla la Regla de Operación del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. | Poco conocimiento de la Regla de Operación del Programa Social por parte de los involucrados. | Alto |  |
| Deportistas de Alto Rendimiento de la demarcación. | Deportistas de alto rendimiento que viven en Azcapotzalco. | Apoyar con mejores ingresos para el desempeño de sus actividades deportivas. | No cuentan con apoyos institucionales. | Bajo. |  |
| Beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento. | Deportistas de Alto Rendimiento que viven en alguna de las 111 unidades Territoriales de la Delegación Azcapotzalco con bajo índice de desarrollo social. | Apoyo económico para que puedan desarrollar sus actividades deportivas en competencias de alto rendimiento a nivel estatal, nacional. | No cuentan con apoyos institucionales para el desarrollo de sus actividades deportivas. | Alto. | Llevar a cabo las acciones interinstitucionales necesarias entre los órganos de los tres niveles de gobierno para complementar los apoyos a deportistas de alto rendimiento. |
| Delegación Azcapotzalco | Lugares en los medalleros estatales y nacionales. | Que los deportistas beneficiarios puedan acceder a los primeros lugares dentro del medallero estatal y nacional. | Que los deportistas beneficiarios no obtengan los apoyos económicos necesarios para el desempeño de sus actividades deportivas. | Bajo. | Apoyar a los deportistas en competencias de alto rendimiento y seguimiento a sus actividades. |

**III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Social** | **Quién lo opera** | **Objetivo general** | **Población objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| Programa de Apoyo económico a deportistas de alto rendimiento | Delegación Azcapotzalco | Contribuir al desarrollo de deportistas de alto rendimiento de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación, permanencia y reconocimiento. Mediante el otorgamiento de estímulos económicos que les permita mejorar su grado de competitividad y permanencia en la práctica de la disciplina que la que se desempeñen. | La población objetivo del Programa de Apoyo económico deportistas de alto rendimiento son las y los deportistas residentes en la Delegación Azcapotzalco. | Apoyo económico anual por Beneficiario. $12, 600 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) | Complementariedad. | Actualmente Azcapotzalco se encuentra en el lugar número 9 del medallero de la Ciudad de México, con 78 preseas obtenidas en los Juegos deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México del 2013-2014. Pero comparado con otras demarcaciones que se encuentran en los primeros sitios y logran hasta 522 medallas, nos lleva a la necesidad de fortalecer las acciones para incrementar el nivel de competitividad de nuestros deportistas |

**III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Social** | **Acción social** |
| Programa de Apoyo económico a niñas y niños chintololos |  |
| La entrega del apoyo económico durante 02 ministraciones favorece al ingreso familiar y la facilidad de que la o el menor puedan disfrutar y aprovechar la actividad deportiva. |  |
| En la Regla de Operación del Programa de Apoyo económico a niñas y niños chintololos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de julio del 2016 No. 125, en la cual se establece la normatividad que la rige al programa. |  |

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**.

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

La estructura operativa, de supervisión y evaluación del Programa de Apoyo económico a niñas y niños chintololos, está organizada por Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte, adscrita a la Subdirección de Fomento al deporte dependiente de la Dirección del Deporte.

Delegación Azcapotzalco.

(Responsable de la ejecución del programa).

Dirección General de Desarrollo Social.

(Responsable de la validación final del programa).

Dirección del Deporte

(Evaluación Interna del programa).

Subdirección de Fomento al Deporte

(Encargada de la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos del programa).

J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte

(Atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Dirección del Deporte | Licenciatura | No se encontraron registros | Fomentar el deporte de forma continua garantizando el acceso de la población y promover la participación de la comunidad en eventos deportivos, actividades derivadas de programas sociales, así como de recreación en materia de deportes. | Femenino | 34 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Subdirector de Fomento al Deporte | Licenciatura | No se encontraron registros | Autorizar y consolidar programas para el fomento del deporte en beneficio de la población de la Delegación. | Masculino | 53 | Licenciatura | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| JUD de Fomento al Deporte | Licenciatura | No se encontraron registros | Promover y difundir los programas, acciones y actividades deportivas que se desarrollen en le Demarcación, incentivando la práctica deportiva y recreativa entre la comunidad. | Masculino | 36 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Femenino | 45 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Femenino | 43 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Femenino | 36 | Bachillerato | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |
| Auxiliar operativo | Bachillerato | No se encontraron registros | Apoyo al desarrollo de las actividades relacionadas con la Dirección y áreas dependientes | Masculino | 30 | Licenciatura | Sin experiencia en la implementación de programas sociales. |

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**

**Dependencia o Entidad Responsable del Programa.**

Las áreas mencionadas en las reglas de operación son las correctas, es decir la Delegación Azcapotzalco, como Órgano político-administrativo directamente responsable de la ejecución del programa; la Dirección General de Desarrollo Social, responsable de validación final de cada una de las etapas; la Dirección del Deporte encargada de la Evaluación interna del programa social, así como recopilación de datos estadísticos; la Subdirección de Fomento al Deporte, encargada de la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa de desarrollo social y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte quien dio la atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

**Objetivos y Alcances.**

El programa nos llevó a motivar y mantener a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la práctica de alguna disciplina deportiva, tomando lo anterior como un factor de protección a estos grupos de población para su óptimo desarrollo y para prevenir conductas no favorables como la obesidad, consumo de drogas, entre otros. El programa “Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos,” emplea mecanismos de transferencias monetarias a través del otorgamiento de subsidios directos.

**Metas Físicas.**

Se cubrió con la totalidad de las becas

**Programación Presupuestal.**

El monto Unitario Anual por Beneficiario. $1.200.00, monto que se ejerció en el ejercicio fiscal a tocar. Los tiempos establecidos para la entrega de ayuda correspondió a la forma y tiempo de entrega.

**Requisitos y Procedimientos de Acceso.**

Los requisitos se respetaron entre la ciudadanía, los cuales fueron que la o el beneficiado destacara en actividades deportivas, y además fuera habitante de la Delegación Azcapotzalco, de nacionalidad mexicana. Tener entre y 19 años de edad. Practicar una disciplina deportiva en algún Centro Deportivo adscrito a la Delegación Azcapotzalco o espacio público deportivo de la demarcación. Tener un nivel competitivo técnico, práctico y disciplinado y representar a la delegación Azcapotzalco en todos los eventos estatales, nacionales e internacionales a los que sean convocados por la demarcación, su federación o asociación deportiva y presentar trimestralmente un informe de actividades que demuestre su desempeño en la disciplina deportiva que reporta, el cual lleve el aval de la asociación o liga deportiva a la que pertenece.

**Procedimientos de Instrumentación.**

El programa se implementó por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Deporte, la Subdirección de Fomento al Deporte y la Jefatura de Unidad de Fomento y Difusión al Deporte.

**Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana**.

Hasta el momento no ha existido inconformidad por ciudadanos beneficiados. Sin embargo, los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante Contraloría Interna de la delegación Azcapotzalco, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

**Mecanismos de Exigibilidad.**

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social se publicaron en los medios de difusión previstos en las Reglas de Operación.

En caso de la existencia de alguna queja o inconformidad ciudadana, se deberá presentar por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la coordinación del centro de servicios y atención ciudadana.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.

b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.

c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

**Mecanismos de Evaluación e Indicadores.**

Evaluación: Programa Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos que destaquen en actividades deportivas, en cumplimiento a lo señalado en los artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.

La evaluación externa del programa social fue realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

La evaluación interna del programa se realizó en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. La unidad técnico operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna del Programa Social es la Dirección del Deporte.

Indicadores: El logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, así como la opinión de los beneficiarios y ciudadanos, fueron valoradas a través de evaluaciones e indicadores, que para tal efecto, la Evaluación Interna, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. En los indicadores básicos de la evaluación del programa se encuentra el porcentaje de beneficiaros con permanencia en la disciplina deportiva que desarrollan.

**Formas de Participación Social:**

La Dirección del Deporte promueve la participación entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

Con los habitantes de la Delegación Azcapotzalco, coadyuvan al monitoreo y apoyo a beneficiarios (as).

Con las Asociaciones Deportivas, Federaciones Deportivas y entrenadores deportivos debidamente acreditados, existe una coordinación con ligas, federaciones, asociaciones, organizaciones deportivas, entrenadores y profesores.

La modalidad de participación social es a través de mesas de trabajo, pláticas, conferencias, talleres, y demás actividades que contribuyen a la formación integral de las personas beneficiarias e impulsar la mejora de su rendimiento deportivo.

**Articulación con Otros Programas Sociales.**

No existió articulación con otros programas.

**IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| **Introducción** | En la regla de operación del programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos se incluye la alineación programática y el diagnóstico. | No se precisa con claridad el número de población. | Parcial | No se contaba con estadísticas de referencia para la población. |
| **I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa** | La dependencia directamente responsable de la ejecución del programa será la Delegación Azcapotzalco, la Dirección General de Desarrollo Social. Responsable de validación; la Dirección del Deporte, la encargada de la Evaluación interna del programa social; la Subdirección de Fomento al Deporte, la encargada de la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa de desarrollo social; y la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte. Atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias | Las áreas responsables de la supervisión, la ejecución y, la evaluación interna del programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos realizaron las actividades que les correspondían del programa. | Satisfactorio |  |
| **II. Objetivos y Alcances** | Contribuir a la calidad de vida de niñas, niños y jóvenes de la Delegación Azcapotzalco, impulsando su participación y talento en actividades físicas y deportivas, incluyendo aspectos como una vida saludable, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, su integridad física y su integración comunitaria. Asimismo, evitar la deserción de la disciplina deportiva que practican por índole económica. | Se cumplió con los objetivos y alcances del programa. establecidos en la regla de operación. | Satisfactorio |  |
| **III. Metas Físicas** | El programa otorgó hasta 700 niñas, niños y jóvenes, de entre 06 a 19 años de edad de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2016, a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario y/o tutor o dispersión automática de pago. | El programa apoyó a 700 niñas, niños y jóvenes, con las características señaladas en la regla de operación, logrando el 100% de su meta. | Satisfactorio |  |
| **IV. Programación Presupuestal** | El Monto Total Autorizado. $840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y el monto Unitario Anual por Beneficiario. $1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) | Los apoyos económicos se entregaron al 100%, sin embargo, de forma desfasada, | Parcial | La entrega de los apoyos se desfasaron debido a las modificaciones que sufrió el programa. |
| **V. Requisitos y Procedimientos de Acceso** | Las personas que deseen ser beneficiarias del programa “Apoyo Económico a Niñas y Niños chintololos, que destaquen en actividades deportivas” deberán:  \*Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco.  \* Ser de nacionalidad mexicana.  \* Tener entre 06 y 19 años de edad.  \* Practicar una disciplina deportiva en algún Centro Deportivo adscrito a la Delegación Azcapotzalco o espacio público deportivo de la demarcación.  \* Tener un nivel competitivo técnico, práctico y disciplinado y representar a la delegación Azcapotzalco en todos los eventos estatales, nacionales e internacionales a los que sean convocados por la demarcación, su federación o asociación deportiva.  \* Presentar trimestralmente un informe de actividades que demuestre su desempeño en la disciplina deportiva que reporta, el cual lleve el aval de la asociación o liga deportiva a la que pertenece.  \* No representar a otra demarcación territorial en actividades deportivas.    A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | Los requisitos y procedimientos de acceso del programa se llevaron a cabo. | Parcial | Se entregó un apoyo a una niña en rango de edad diferente al solicitado. |
| **VI. Procedimientos de Instrumentación** | El programa se implementara por parte de la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Deporte, la Subdirección de Fomento al Deporte y la Jefatura de Unidad de Fomento y Difusión al Deporte. | se realizaron cada uno de los pasos conforme lo establecido en las reglas de operación del programa. | Satisfactorio |  |
| **VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana** | Los ciudadanos podrán presentar sus quejas  o inconformidades ante Contraloría Interna  de la delegación Azcapotzalco, por considerarse indebidamente excluidos de los  programas sociales o por incumplimiento de  la garantía de acceso a los programas.    Las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Castilla Oriente y 22 de Febrero, 3er Piso, Colonia Azcapotzalco Centro, C.P.02008. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México. | Se establecen los requisitos mínimos para interponer la queja, y a quien debe estar dirigida la queja o denuncia y en caso de no recibir atención con que instancias de gobierno central puede acudir. | Satisfactorio |  |
| **VIII. Mecanismos de Exigibilidad** | Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder a disfrute de los beneficios del programa social se encontrarán publicados en los medios de difusión previstos en las presentes Reglas de Operación.  En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresarla a través de la coordinación del centro de servicios y atención ciudadana  Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:    a. Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.  b. Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.  c. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Se llevaron a cabo los mecanismos de exigibilidad tal y como se establece en las reglas de operación del programa, garantizando los derechos de los beneficiarios del programa. | Satisfactorio |  |
| **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores** | Programa Apoyo Económico a Niñas y Niños Chintololos que destaquen en actividades deportivas, en cumplimiento a lo señalado en los artículos de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa.    La evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas, como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.    La evaluación interna del programa se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establecen el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.    La unidad técnico operativa responsable de llevar a cabo la Evaluación Interna del Programa Social es la Dirección del Deporte | El área que realiza la evaluación interna es la Dirección del Deporte | Satisfactorios |  |
| **X. Formas de Participación Social** | Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. La Dirección del Deporte promoverá la participación entre la población de la Delegación Azcapotzalco mediante lo siguiente:  \* Habitantes de la Delegación Azcapotzalco. En la etapa de implementación puede coadyuvar al monitoreo y apoyo a beneficiarios (as). La modalidad puede ser bajo la revisión y consulta de informes trimestrales de actividades de las personas beneficiarias.  \* Asociaciones Deportivas, Federaciones Deportivas y entrenadores deportivos debidamente acreditados.  Para la difusión existirá una coordinación con ligas, federaciones, asociaciones, organizaciones deportivas, entrenadores y profesores. En la etapa de implementación pueden coadyuvar en foros, conferencias y demás espacios de deliberación sobre las acciones del programa. Para ello, la modalidad de participación social puede ser a través de mesas de trabajo, pláticas, conferencias, talleres, y demás actividades que contribuyan a la formación integral de las personas beneficiarias e impulsar la mejora de su rendimiento deportivo. | No hubo participación para coordinación y difusión del programa. | Parcial | Se invitará para que participen diverso actores de la sociedad civil. |
| **XI. Articulación con Otros Programas Sociales** | El Programa Apoyo Económico a Niñas Niños Chintololos que destaquen en actividades deportivas, forma parte de la política social que la delegación Azcapotzalco implementa a través de la Dirección del Deporte y se articuló con otros programas y acciones de fomento y difusión al deporte para la población abierta y apoyo a concursantes en diferentes actividades deportivas | No hubo articulación con otros programas sociales. | Insatisfactorio | Posteriormente se revisará con que otros programas se puede articular el programa de Apoyo Económico a Niñas Niños Chintololos |

Perfil de la persona beneficiaria del programa social

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| - Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco.  - Ser de nacionalidad mexicana.  - Tener entre 06 y 19 años de edad. Practicar una disciplina deportiva en algún Centro Deportivo adscrito a la Delegación Azcapotzalco o espacio público deportivo de la demarcación.  -Tener un nivel competitivo técnico, práctico y disciplinado y representar a la delegación Azcapotzalco en todos los eventos estatales, nacionales e internacionales a los que sean convocados por la demarcación, su federación o asociación deportiva.  -Presentar trimestralmente un informe de actividades que demuestre su desempeño en la disciplina deportiva que reporta, el cual lleve el aval de la asociación o liga deportiva a la que pertenece.  -No representar a otra demarcación territorial en actividades deportivas. | 99% | Las y los beneficiados por el programa cumplieron con el perfil solicitado y los requisitos establecidos en la Regla de Operación del Programa Apoyo Económico a Niñas Niños Chintololos, excepto una usuraria que no cubría el rango de edad. |

Se lanza convocatoria abierta para que madres, padres o tutores inscriban a sus hijas o hijos deportistas. Esta convocatoria se le da difusión en la página de la Delegación Azcapotzalco, y por medio de los maestros e instructores del deportivo.

El programa está en condiciones de ofrecer la igualdad de oportunidades y las mismas posibilidades a todas las personas que cubran el perfil y los requisitos de ingreso al programa, independientemente de su condición física, su sexo, su origen étnico, su aspecto físico, su género, su ideología, su preferencia sexual, su religión, etc.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Actividades** | **E** | **F** | **M** | **A** | **M** | **J** | **J** | **A** | **S** | **O** | **N** | **D** |
| **Establecer los requisitos y procedimientos de acceso al programa.** | -Difundir el programa a través de volantes y carteles por parte del personal operativo adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| -Recibir solicitudes al programa a través en la Subdirección de Fomento al Deporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| -Elaborar el padrón de beneficiarios por parte del personal adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Establecer los procedimientos de instrumentación.** | -Notificar por la página de internet para la entrega de las ayudas del programa por parte del personal adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Brindar atención a los procedimientos de queja o inconformidad.** | -Subsanar y/o aclarar la queja o inconformidad por parte de la Subdirección de Fomento al Deporte |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Dar atención a los mecanismos de evaluación e indicadores** | Aplicación de encuestas de Satisfacción por parte de la J.U.D. de Programas Sociales. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Planeación** | Se busca contribuir a garantizar el derecho al deporte de hasta 700 niñas, niños y jóvenes, de la Delegación Azcapotzalco, a través de la entrega de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en dos ministraciones de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario y/o tutor o dispersión automática de pago que se podrá utilizar referentemente y de manera responsable, para la adquisición de materiales deportivos y trasladarse a sus actividades.  Se espera beneficiar hasta 700 niñas, niños y jóvenes, de entre 06 a 19 años de edad de la Delegación Azcapotzalco, apoyándolos con la cantidad de $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que es un costo total unitario por persona beneficiaria, distribuida en dos ministraciones de $600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de noviembre y diciembre de 2016, a través de una tarjeta electrónica, cheque a favor del beneficiario y/o tutor o dispersión automática de pago.    El programa social no se encuentra en condiciones de alcanzar la universalidad, en atención al monto presupuestal que será destinado al mismo, el cual consiste en $840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); en ese sentido, se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, de acuerdo a la Unidad Territorial en la que vivan y su clasificación según el Sistema de Información de Desarrollo Social del Distrito Federal.  a) Monto Total Autorizado. $840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) b) Monto Unitario Anual por Beneficiario. $1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| **Difusión** | La convocatoria para ingresar al programa se realizará apegada a los marcos legales y será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, a través del portal de Internet de la Delegación Azcapotzalco www.azcapotzalco.df.gob.mx, redes sociales de la Delegación, en los centros o espacios deportivos de la Delegación Azcapotzalco (Deportivo Azcapotzalco, Deportivo 20 de Noviembre, Deportivo Victoria de las Democracias, Deportivo Ceylán, Deportivo Renovación y Deportivo Xochinahuac) y a través de las diversas Asociaciones, Ligas o Federaciones de las disciplinas.    Para informes se atenderá en las oficinas de la Subdirección de Fomento al Deporte ubicadas en Av. San Pablo y Eje 5 Norte Col. Santa Bárbara, C.P 02230 y en el teléfono 53824554. |
| **Solicitud** | Las personas que deseen ser beneficiarias del programa “Apoyo Económico a Niñas y Niños chintololos, que destaquen en actividades deportivas” deberán:    \* Ser habitante de la Delegación Azcapotzalco.  \* Ser de nacionalidad mexicana.  \* Tener entre 6 y 19 años de edad.  \* Practicar una disciplina deportiva en algún Centro Deportivo adscrito a la Delegación Azcapotzalco o espacio público deportivo de la demarcación.  \* Tener un nivel competitivo técnico, práctico y disciplinado y representar a la delegación Azcapotzalco en todos los eventos estatales, nacionales e internacionales a los que sean convocados por la demarcación, su federación o asociación deportiva.  \* Presentar trimestralmente un informe de actividades que demuestre su desempeño en la disciplina deportiva que reporta, el cual lleve el aval de la asociación o liga deportiva a la que pertenece.  \* No representar a otra demarcación territorial en actividades deportivas.    A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en las reglas de operación del programa de desarrollo social. En ningún caso, las o los servidores públicos, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes reglas de operación |
| **Incorporación** | El proceso se conforma con la entrega de documentación; deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:    • Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P). • Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, que podrá ser: Boleta de cobro de derechos por el suministro de agua; Boleta de cobro del impuesto predial; Boleta de cobro de servicio telefónico doméstico; Boleta de cobro de suministro de gas doméstico; o Boleta de cobro de suministro de energía eléctrica. • Identificación oficial: Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla de servicio militar o credencial escolar. • Presentar una breve semblanza curricular de su desempeño en alguna disciplina deportiva • Presentar un programa de actividades o competencias que desarrollara durante el segundo semestre de 2016. • Solicitud de inscripción al programa emitida por la delegación Azcapotzalco. |
| **Obtención de bienes y/o servicios** | No se entregan bienes o servicios a las o los beneficiarios Sólo es el apoyo económico para que puedan utilizarlo en sus necesidades deportivas. |
| **Entrega** | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento, el acceso al programa será a través de convocatoria, la cual será publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en dos periódicos de circulación local y en la página oficial de Internet.    Solo podrán ser beneficiarias, las personas que cumplan con los requisitos y aporten la documentación completa solicitada en una sola exhibición y en ningún caso se podrá realizar el trámite de la persona solicitante cuando presente su documentación incompleta. Las solicitudes de registro se deberán presentar por los interesados y en el caso de los menores de edad a través del Padre, Madre o Tutor y el registro de solicitudes se realizara en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Difusión y Fomento al Deporte de la Dirección de Deporte ubicada en Av. San Pablo y Eje 5 norte Col. Santa Bárbara Tel.53824554.    Los requisitos, documentos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias del programa, serán públicos y podrán ser consultados en la Dirección del Deporte y la Subdirección de Fomento Deportivo, ubicadas en Av. San Pablo y Eje 5 Norte Col. Santa Bárbara, C.P 02230 y en el teléfono 53824554.    Para el caso que existieran más solicitudes que recursos a otorgar, los criterios para establecer la prioridad que tienen las solicitudes y determinar las personas que serán beneficiarias del Programa Social serán los siguientes:    1. Se dará prioridad a personas que formen parte de alguna etnia, tengan condiciones de mayor vulnerabilidad o padezcan alguna enfermedad crónica degenerativa.    2. Se priorizará a las personas que presenten un mayor grado de vulnerabilidad, que tengan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo a la clasificación que tenga la unidad territorial en la que viven según el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO).    3. En caso de que dos personas se encuentren en los supuestos anteriores, se atenderá a quien hubiese solicitado primero su ingreso al programa. Una vez que los solicitantes sean incorporados al Programa Social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes Reglas de Operación.    El listado de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y el padrón definitivo una vez que sea integrado se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.    En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación. |
| **Incidencias** | La Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la implementación del programa de desarrollo social. Para lo cual, se podrá auxiliar de plataformas tecnológicas, medios magnéticos, instrumentos tecnológicos, software y/o sistemas que garanticen un control eficiente y eficaz en la aplicación de las presentes reglas. La Dirección del Deporte, será la encargada de la evaluación interna del programa de desarrollo social, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La Subdirección de Fomento al Deporte, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa de desarrollo social en la implementación del programa. Jefatura de Unidad Departamental de Fomento y Difusión al Deporte, implementará y operará el programa social.  Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante Contraloría Interna de la delegación Azcapotzalco, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.    Las personas interesadas podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Castilla Oriente y 22 de Febrero, 3er Piso, Colonia Azcapotzalco Centro, C.P.02008. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México. |
| **Seguimiento y monitoreo** | No se entregan bienes, no hay un seguimiento |

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Principales características** | |
| **Planeación** | No estipula. | Secuencia | No estipula |
| A | No estipula |
| B | No estipula |
| C | No estipula |
| D | No estipula |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | No estipula |
| H | No estipula |
| I | No estipula |
| **Difusión** | Difusión, requisitos, documentación y procedimientos de acceso | Secuencia | 1 |
| A | A partir de la publicación de las Reglas de Operación |
| B | Concluye cuando el programa se difundió en la demarcación |
| C | Dos meses |
| D | De 2 a 5 servidores públicos |
| E | No estipula |
| F | Página electrónica y redes sociales de la delegación |
| G | Volante y cartel |
| H | No estipula. |
| I | Ninguno |
| **Solicitud** | Procedimiento de acceso | Secuencia | 2 |
| A | Recepción de solicitudes que ingresan al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (C.E.S.A.C). y en las oficinas de la Dirección del Deporte |
| B | No estipula |
| C | 1 día |
| D | De 2 a 5 servidores públicos |
| E | No estipula. |
| F | No estipula. |
| G | Solicitudes ingresadas al C.E.S.A.C y Solicitudes ingresadas a la JUD de Fomento al Deporte |
| H | Escrita. |
| I | Base de datos del C.E.S.A.C y Base de datos de la JUD de Fomento al Deporte |
| **Incorporación** | Documentación requerida | Secuencia | 3 |
| A | A partir de que la solicitante cumpla con todos los requisitos. |
| B | Concluye cuando se entrega la ficha de conclusión de trámite a la solicitante. |
| C | Un día |
| D | De 2 a 5 servidores |
| E | No estipula. |
| F | No estipula. |
| G | Fichas de conclusión de trámite. |
| H | Escrita. |
| I | Ninguno |
| **Obtención de bienes y/o servicios** | No estipula | Secuencia | No estipula |
| A | No estipula |
| B | No estipula |
| C | No estipula |
| D | No estipula |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | No estipula |
| H | No estipula |
| I | No estipula |
| **Entrega** | Procedimiento de acceso | Secuencia | 4 |
| A | Durante el transcurso del mes de noviembre |
| B | Concluye al entregar todas las ministraciones |
| C | Dos días |
| D | De 2 a 5 servidores públicos |
| E | No estipula. |
| F | $1.200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| G | Apoyos económicos. |
| H | Escrita. |
| I | Ninguno |
| **Incidencias** | Supervisión y control, mecanismos de exigibilidad | Secuencia | 5 |
| A | Con queja o inconformidad del ciudadano |
| B | No estipula |
| C | No estipula |
| D | 1 servidor público |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | No estipula |
| H | Escrita y/o verbal |
| I | No estipula |
| **Seguimiento y monitoreo** | Mecanismos de evaluación e indicadores | Secuencia | 6 |
| A | Posterior a la entrega del apoyo |
| B | Concluye al entregar la Evaluación Interna. |
| C | Tres meses |
| D | De 2 a 5 servidores públicos |
| E | No estipula |
| F | No estipula |
| G | Evaluación Interna del Programa |
| H | Escrita. |
| I | Medición cuantitativa y cualitativa. |

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente (adecuado, oportuno) para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los procesos del programa social por orden cronológico.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **observaciones** |
| -Difundir el programa a través de volantes y carteles por parte del personal operativo adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Recibir solicitudes al programa a través en la Subdirección de Fomento al Deporte | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Elaborar el padrón de beneficiarios por parte del personal adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Notificar por la página de la Delegación para la entrega de las ayudas del programa por parte del personal adscrito a la J.U.D de Fomento al Deporte | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| -Subsanar y/o aclarar la queja o inconformidad por parte de la Subdirección de Fomento al Deporte | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |
| Aplicación de encuestas de Satisfacción por parte de la Dirección del Deporte. | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |  |

**IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

Resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| **Fin** | Porcentaje niñas y niños que ingresan a alguna actividad deportiva | (niñas o niños beneficiarios del programa con una actividad deportiva/ niñas o niños beneficiarios del programa)\*100 | 100% de las y los beneficiarios encuestadas afirman haber mejorado su calidad de vida, en cuanto al deporte. |  |
| **Propósito** | Beneficiar a niñas y niños de la Delegación Azcapotzalco con un apoyo por practicar algún deporte | (Total de niñas y niños beneficiarios, programadas para recibir su apoyo en el periodo x/ Total de niñas y niños beneficiarios en el periodo x)\*100. | 700 niñas o niños beneficiarios recibieron el apoyo. |  |
| **Componentes** | 700 apoyos en dos ministraciones | (Total de apoyos programados para las niñas y niños beneficiarias del programa apoyo económico a niñas y niños chintololos / Total de apoyos en existencia para las niñas y niños beneficiarias del programa)\*100. | 100% de personas beneficiarias recibieron su apoyo. |  |
| **Actividades** | Cantidad de niñas y niños beneficiarios que se sintieron satisfechas en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. | (Total de niñas y niños beneficiarios satisfechas con el procedimiento implementado en la ejecución del programa/ Total de beneficiarios en la demarcación)\* 100 | 100% de beneficiarios se sintieron satisfechos en cuanto al procedimiento implementado en la ejecución del programa. |  |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| **Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente** | Sí |  |
| **Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores** | Sí |  |
| **Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores** | Sí |  |
| **Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica** | Sí |  |
| **Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social** | Sí |  |
| **Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social** | Sí |  |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| **El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada** | Si | El personal es el suficiente, sin embargo, requiere más atención en la recolección de documentos de las y los beneficiarios. |
| **El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016** | Parcialmente | Algunas actividades tuvieron desfases durante los procesos de ejecución del programa. |
| **Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social** | Parcialmente | Ya que se inscribieron más personas de las que se esperaba. |
| **El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016** | Si | El programa atendió a la población que cumplió con los requisitos establecidos en la Regla de Operación 2016 del programa. |
| **La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada** | sí | La infraestructura que tiene el área para ejecutar el programa es la suficiente. |
| **El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General** | Parcialmente | No se menciona dentro de los procesos del programa como se realizó la planeación del mismo. |
| **Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social** | Parcialmente | Los procesos carecen de lineamientos de operación del programa. |
| **Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social** | Si | Las personas que apoyan la ejecución del programa conocen los documentos que se utilizan para llevar a cabo el programa. |
| **Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.** | No | Cada responsable de un proceso lleva sus actividades de acuerdo a sus propias necesidades. |
| **Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado.** | Parcialmente | Se carece de un calendario de actividades. |
| **La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada** | Parcialmente | Respecto a la J.U.D. de Fomento al Deporte la coordinación fue nula con las demás áreas responsable de supervisar y ejecutar el programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos. |
| **Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.** | Parcialmente | El monitoreo de indicadores se ajusta al reporte del avance trimestral de la Matriz de Indicadores del programa. |
| **Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras** | No | No se cuenta con un sistema de implementación de mejoras. |
| **Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.** | Si | Se aplican encuestas de satisfacción y cuestionarios de entrega de apoyos del programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos. |

**V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL**

**V.1 Definición de Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Social.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** | | | |
| **En el problema o derecho social atendido** | **Sociales y culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| **Corto** | 1 año | Incentivar el desarrollo de habilidades deportivas. | Promover la participación de las y los niños deportistas. | Oportunidad para obtener artículos deportivos con el apoyo económico. | Disminuir el sedentarismo |
| **Mediano** | 2 años | Favorecer el acceso competencias, torneos o maratones a las y los niños deportistas. | Favorecer la igualdad y equidad de género. | Aumento del apoyo económico a las y los niños que continúen con actividades deportivas. | Generar oportunidades de desarrollo personal. |
| **Largo** | 3 años | Mejorar las condiciones de acceso a competencias, torneos o maratones a las y los niños deportistas. | Fortalecimiento del tejido familiar con respecto al deporte. | Disminución de disertación a actividades económicas por falta de apoyos económicos. | Aumentar la participación de niñas, niños y jóvenes al deporte. |

**V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel Programa Social.**

La técnica utilizada para el levantamiento de la información fue la Encuesta de Satisfacción del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos, la cual determinó la aceptación del programa y la percepción que tuvieron los beneficiarios durante el proceso de ejecución y operación del programa. Se eligió la encuesta para facilitar la recolección de información que derivó a obtener resultado verídico y cuantificable.

Se analizó la problemática, respecto a la falta de más apoyos a más beneficiarios en la Delegación Azcapotzalco., alcanzando los objetivos plasmados en las Reglas de Operación 2016 del programa, así mismo, los efectos que se lograron fueron de mediano plazo, debido a que las y los beneficiarias del programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos, desertaron en el siguiente año a actividades deportivas.

**V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel.**

Reactivos del Instrumento diseñados.

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivo de Instrumento** |
| Encuesta de Satisfacción del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos. | 1. ¿Cómo se enteró de este Programa?  a) volante o cartel  b) Vecinos o conocidos  c) Otro  2. La información que le proporcionaron los promotores sociales de la delegación, fue:  a) Clara y completa  b) Confusa e incompleta  3. El trato que le dieron al ingresar su solicitud en la delegación, fue:  a) Amable  b) Respetuoso  c) Indiferente  4. ¿La o el niño deportista realiza 2 ó más actividades deportivas?  a) Sí  b) No |

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de análisis** | **Reactivo de Instrumento** |
| Cuestionario de Entrega de Apoyos del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos. | 1. ¿Recibió apoyo económico por parte del programa?  a) Sí  b No  2. ¿En qué lugar le fue entregado el apoyo?  a) En su domicilio  b) En la oficina delegacional  3. ¿Está satisfecha de la forma que recibió el apoyo?  a) Sí  b) No  4. ¿El apoyo que recibió corresponde con la difusión del programa?  a) Sí  b) No  c) No contestaron  5. ¿Lo condicionaron para recibir el apoyo?  a) Sí  b) No  6. Le solicitaron reportes por las actividades que realizó su hija o hjio?  a) Sí  b) No  7. ¿A partir de este apoyo ¿Considera que contribuirá a mejorar su calidad deportiva?  a) Sí  b) No |

Se implementó el siguiente cuestionario con el fin de construir la línea base del programa social:

|  |  |
| --- | --- |
| Datos generales del padre o tutor | 1) Nombre  2) Edad  3) Género  4) Estado civil  5) Cantidad de miembros de familia |
| Características socioeconómicas | 1) Lugar de trabajo  2) Ingreso mensual  3) Ultimo grado de estudios |
| Desempeño del Programa. | 1) Qué espera de este programa  2) el trato que se le brindó fue bueno o malo |
| Efectos del Programa Social. | 1) Se cumplió con el objetivo del programa  2) Fue suficiente el apoyo que se les brindó. |
| Expectativas de las y los beneficiarios | 1) Qué recomienda para el siguiente programa |

**V.4. Método de Aplicación del Instrumento.**

La Encuesta de Satisfacción y el Cuestionario de Entrega de Apoyos del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos se realizaron a 100 beneficiarios.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Género** | **Colonia** |
| 1 | Femenino | El Jagüey |
| 2 | Masculino | Plenitud |
| 3 | Femenino | El Recreo |
| 4 | Femenino | Azcapotzalco |
| 5 | Masculino | Azcapotzalco |
| 6 | Femenino | Santo Domingo |
| 7 | Femenino | San Marcos |
| 8 | Masculino | Santo Domingo |
| 9 | Femenino | San Martín Xochinahuac |
| 10 | Masculino | Cuitláhuac |
| 11 | Femenino | Cuitláhuac |
| 12 | Masculino | Libertad |
| 13 | Masculino | Tezozomoc |
| 14 | Masculino | El Recreo |
| 15 | Masculino | Azcapotzalco |
| 16 | Femenino | San Sebastián |
| 17 | Femenino | San Sebastián |
| 18 | Femenino | Pro Hogar |
| 19 | Masculino | Pro Hogar |
| 20 | Femenino | Azcapotzalco |
| 21 | Femenino | María Maninalco |
| 22 | Femenino | Nextengo |
| 23 | Masculino | Clavería |
| 24 | Femenino | Santo Domingo |
| 25 | Masculino | Ampliación Cosmopolita |
| 26 | Femenino | Hidalgo Santa Barbara |
| 27 | Masculino | Los Reyes |
| 28 | Femenino | San Andrés |
| 29 | Masculino | San Andrés |
| 30 | Masculino | Pasteros |
| 31 | Masculino | Unidad Cuitláhuac |
| 32 | Femenino | San Andrés |
| 33 | Femenino | Cosmopolita |
| 34 | Masculino | Santa Bárbara |
| 35 | Masculino | Villas Azcapotzalco |
| 36 | Femenino | Liberación |
| 37 | Masculino | Liberación |
| 38 | Masculino | Liberación |
| 39 | Femenino | Santo Domingo |
| 40 | Femenino | La Preciosa |
| 41 | Masculino | San Sebastián |
| 42 | Femenino | Euzkadi |
| 43 | Femenino | Azcapotzalco |
| 44 | Masculino | Santa Bárbara |
| 45 | Femenino | Ampliación Cosmopolita |
| 46 | Femenino | San Andrés |
| 47 | Femenino | Santo Domingo |
| 48 | Masculino | Pro Hogar |
| 49 | Masculino | Pro Hogar |
| 50 | Masculino | Santa Bárbara |
| 51 | Femenino | Nextengo |
| 52 | Masculino | Ampliación del Gas |
| 53 | Femenino | Santa María |
| 54 | Masculino | Santa Bárbara |
| 55 | Masculino | Santa Bárbara |
| 56 | Masculino | San Andrés |
| 57 | Femenino | San Martín Xochinahuac |
| 58 | Femenino | Azcapotzalco |
| 59 | Masculino | Ampliación Cosmopolita |
| 60 | Femenino | Cuitlahuac |
| 61 | Femenino | Victoria de las Democracias |
| 62 | Femenino | San Martín Xochinahuac |
| 63 | Masculino | San Pablo Xalpa |
| 64 | Masculino | Azcapotzalco |
| 65 | Femenino | Nueva Santa Maria |
| 66 | Masculino | Azcapotzalco |
| 67 | Masculino | San Martín Xochinahuac |
| 68 | Femenino | San Martín Xochinahuac |
| 69 | Masculino | Santa Bárbara |
| 70 | Femenino | San Martín Xochinahuac |
| 71 | Femenino | Liberación |
| 72 | Masculino | Barrio de San Andrés |
| 73 | Masculino | Nueva Santa María |
| 74 | Femenino | Victoria de las Democracias |
| 75 | Masculino | Pro Hogar |
| 76 | Femenino | El Recreo |
| 77 | Masculino | San Andrés |
| 78 | Masculino | Nueva Santa María |
| 79 | Femenino | Ampliación del Gas |
| 80 | Femenino | Cuitláhuac |
| 81 | Femenino | Cuitláhuac |
| 82 | Femenino | Santa Bárbara |
| 83 | Masculino | Santa Bárbara |
| 84 | Masculino | Santa Bárbara |
| 85 | Masculino | El Jagüey |
| 86 | Masculino | Electricistas |
| 87 | Masculino | Azcapotzalco |
| 88 | Femenino | Azcapotzalco |
| 89 | Masculino | Santa Bárbara |
| 90 | Masculino | Santa Catarina |
| 91 | Masculino | Jardín Azpetia |
| 92 | Masculino | Santa Bárbara |
| 93 | Masculino | Del Gas |
| 94 | Femenino | Petrolera |
| 95 | Femenino | Azcapotzalco |
| 96 | Masculino | El Rosario |
| 97 | Masculino | Vallejo |
| 98 | Masculino | San Martín Xochinahuac |
| 99 | Masculino | Santa Bárbara |
| 100 | Masculino | Euzkadi |

El corte de la población que se está beneficiando del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos 2017, actualmente es de 300 beneficiarios.

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.**

La ruta crítica a seguir para la aplicación de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos” se realizó de acuerdo a lo planteado por la J.U.D. de Fomento y Difusión al Deporte, con base a la calendarización en la entrega de apoyos económicos. El procesamiento de la información se llevó a cabo mediante el análisis de cada una de las preguntas que conformaron la encuesta de satisfacción y el cuestionario de entrega de apoyos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cronograma de Aplicación y procesamiento de la información** | **Periodo de análisis** |
| Aplicación de encuestas de satisfacción durante las entregas del componente del programa. | Dependiendo de la calendarización del área ejecutante. |
| Procesamiento de las encuestas de satisfacción | A partir de su aplicación. |

**VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.**

**VI.1. Matriz FODA.**

Negativo

Positivo

**Debilidades**

Falta de apego a las Reglas de Operación del Programa en la implementación de los procesos, así como de la falta de coordinación de las áreas.

**Fortalezas**

Aprovechamiento de las relaciones entre la población, las instituciones y las áreas correspondiente a la organización e implementación del programa.

Interno

Externo

**Oportunidades**

Políticas públicas congruentes en la problemática que atiende el programa.

**Amenazas**

Recursos financieros insuficientes o mal distribuidos.

**VI.2. Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo central del proyecto**  Mejorar las condiciones de la población infantil que practica algún deporte | **Fortalezas (Internas)**  Aprovechamiento de las relaciones entre la población, las instituciones y las áreas correspondiente a la organización e implementación del programa. | **Debilidades (Internas)**  Falta de apego a las Reglas de Operación del Programa en la implementación de los procesos, así como de la falta de coordinación de las áreas. |
| **Oportunidades (Externas)**  Políticas públicas congruentes en la problemática del apoyo a niñas y niños chintololos. | **Potencialidades**  Fortalecer el gusto y las actividades de los beneficiarios. | **Desafíos**  Lograr que los recursos asignado al programa se utilicen adecuadamente y para los fines establecidos en los objetivos del programa. |
| **Amenazas (Externas)**  Recursos financieros insuficientes. | **Riesgos**  Los diferentes actores que participan en el programa no establezcan controles y filtros de seguridad en la entrega del apoyo económico. | **Limitaciones**  Delimitar y precisar objetivos del programa para que éstos puedan ser medibles, alcanzables y contribuyan, real y cualitativamente, a la solución de la problemática. |

Principales estrategias de mejora del Programa Social

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| **Limitaciones** | Delimitar y precisar objetivos del programa para que éstos puedan ser medibles, alcanzables y contribuyan, real y cualitativamente, al proyecto del programa de apoyo económico a niñas u niños chintololos. | Operación y evaluación | Alcanzar los objetivos para que el programa se pueda cuantificar. |
| **Desafíos** | Lograr que los recursos asignados al programa se utilicen adecuadamente y para los fines establecidos en los objetivos del programa. | Operación y evaluación | Un incremento de los recursos financieros y una distribución mejor en la población que recibe los apoyos. |
| **Riesgo** | Los diferentes actores que participan en el programa establezcan controles y filtros de seguridad en el gasto del recurso financieros destinados para el programa. | Operación y evaluación | Transparentar la entrega de los componentes que reciben los beneficiarios, así mismo, contar con los controles y filtros necesarios de asignación de los recursos. |
| **Potencialidades** | Consolidar el vínculo de instituciones para fortalecer correspondencia de las acciones para el mejoramiento del programa social. | Operación y evaluación | Generar condiciones de colaboración entre líderes sociales y otros actores que participan en el programa. |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de Mejora** | **Plazo** | **Área(s) de instrumentación** | **Área(s) de seguimiento** |
| Delimitar y precisar objetivos del programa para que éstos puedan ser medibles, alcanzables y contribuyan a un apoyo real y cualitativamente para la entrega de apoyo a niñas y niños chintololos. | 3 meses | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Lograr que los recursos asignados al programa se utilicen adecuadamente y para los fines establecidos en los objetivos del mismo. | 6 meses | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Los diferentes actores que participan en el programa establezcan controles y filtros de seguridad en el gasto del recurso financieros destinados para el programa de apoyo económico a niñas y niños chintololos. | 6 meses | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |
| Garantizar el ejercicio del derecho al deporte por parte de niñas, niños y jóvenes que demuestren un talento deportivo para la práctica de alguna disciplina, evitando su deserción de estas actividades debido a factores de índole económica. | 1 año | JUD de Fomento al Deporte | Subdirección de Fomento al Deporte |

**VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

1.- Reglas de operación 2016

2.- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal - <http://www.evalua.cdmx.gob.mx/>

3.- Sistema de Información del Desarrollo Social

4.- Ley de Desarrollo Social Social para la Ciudad de México.

5.- Ley de Educación Física y del Deporte de Distrito Federal

6.- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

7.- Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Azcapotzalco

8.- Ley Orgánica de la Administración Pública

9.- Ley de la Cultura Fisca y el Deporte

10.- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

11.- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.

12.- Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

13.- Reglas de Operación del Programade Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento 2017, publicadas en la 14.- Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2016.

15.- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA-DF) Lineamientos para la Evaluación Interna Integral 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

16.- Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Décima séptima época, No.1838, Pág. 108.

17.- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Metodología del Marco Lógico. Boletín número 15 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2004.

18.- Cohen, E. y Martínez, R. (2004). Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. División de Desarrollo Social, CEPAL. Santiago de Chile, 2004

19.- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Imprenta de Naciones Unidas. Santiago de Chile, 2005.

20.- Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar investigaciones sociales Octava Edición, México, D.F. Edit. UNAM, 1985, p. 280.

21. - INEGI: http://www.inegi.org.mx/

22. - http://mexico.cnn.com/opinion/2013/04/30/opinion-el-sobrepeso-y-la-obesidad-enemigos-cotidianos-de-los-ninos